

**REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100
UTM Y APRUEBA TÉRMINOS DE
REFERENCIA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152644

TALCA, 19 NOV. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Sub Departamento de Administración y Recursos Humanos según Solicitud de Compras Nº91, solicita la Compra de Vestuario para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule.
- 2.- Que, el monto destinado a esta licitación, es entre 100 y 1000 UTM.
- 3.- Que, éste servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercado Público.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, el Decreto de Hacienda Nº 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, entre 100 y 1000 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba las siguientes bases de licitación.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la "Compra de Vestuario para Funcionarios (as), Junji, Región del Maule".
- 2.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público www.mercadopublico.cl.
- 3.- Apruébense, las bases de licitación que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS

**"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS (AS) PERTENECIENTES
A LA JUNJI, REGIÓN DEL MAULE"**

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proveer de Vestuario para Educadoras de Párvulos, Técnicos en Educación Parvularia y para Auxiliares de Servicio, Junji, Región del Maule, de conformidad con lo señalado en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del sector público, a través del sitio Web www.mercadopublico.cl y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Las etapas y fechas serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema de www.mercadopublico.cl.

4. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

- Bases Administrativas
- Especificaciones Técnicas
- Identificación del Oferente. **Anexo 1**
- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4, incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886 y del artículo 10º de la ley 20.393). **Anexo 2**
- Criterios de Evaluación **Anexo 3**

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes Bases Administrativas y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4, incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886 y del artículo 10º de la ley 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl.

Este requisito no será exigible si el oferente ya suscribió este documento en Chileproveedores. Anexo 2

6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar en el sistema los siguientes anexos:

a) Identificación del oferente (anexo N° 1)

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y rut del representante legal.

Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

b) Entrega de Muestras

Los oferentes que deseen participar en esta propuesta, deberán presentar en forma **obligatoria**, las muestras de los elementos solicitados.

Las muestras deberán entregarse con guía de despacho, debidamente detallada en las Oficinas de Partes de la Dirección Regional, ubicadas en 1 Norte #963 oficina 322, Talca. En horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

La entrega de las muestras puede ser coordinada con la Encargada de Recursos Físicos, Patricia Herrera Núñez, en el teléfono 71-516000.

No se recibirán muestras fuera del horario señalado. En el caso que el oferente no presente muestra de los bienes, éste no será evaluado.

c) Oferta Económica

El valor que deberá ingresar el oferente en el sitio Web www.mercadopublico.cl corresponde al valor unitario neto de cada elemento que se ofrece, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). Esta oferta deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercadopublico, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

d) Oferta Técnica

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características de los bienes o servicios que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la Junji.

La oferta técnica deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema Mercadopublico, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma.

Todos los antecedentes deben ser presentados a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas, dentro del plazo establecido para ello.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las bases administrativas y técnicas de esta propuesta.

8. RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Bases de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estas Bases Administrativas.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en la Calidad de los bienes. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre la calidad, el plazo de entrega y la garantía de los elementos licitados.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Mercadopublico, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna.

9. MODALIDAD DE LA PROPUESTA Y PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La compra de estos elementos se realizará mediante la publicación de este requerimiento y sus Bases Administrativas y Técnicas, a través del portal www.mercadopublico.cl.

La adjudicación de los elementos se realizará en base a la oferta económica, Calidad Técnica de los elementos, plazo de entrega y garantía de los trabajos.

La evaluación de estos aspectos estará a cargo de la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

La adjudicación se realizará en un plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la publicación del requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl y será comunicada al proponente seleccionado, además de la publicación del resultado en el mencionado portal.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a Patricia Herrera Núñez, Encargada de Recursos Físicos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	40%
Plazo Entrega	El Proveedor que indique el menor plazo de entrega será evaluado con nota 7 y el resto serán evaluados de manera inversamente proporcional al menor plazo. El proveedor que no señale el plazo de entrega será evaluado con nota 1. Indicar el plazo en días corridos y este no debe superar los 30 días. En caso de superarlos, la oferta, no será evaluada.	20%
Calidad de los Bienes	Cada integrante de la Comisión evaluará con nota de 1 a 7 los sub factores Diseño (12%), confección y terminaciones (12%) y material (6%) constituyendo la nota final el promedio de las respectivas evaluaciones de cada uno de los integrantes de la Comisión. Las ofertas que no cumplan con el diseño y el tipo de tela no serán evaluadas. La oferta que obtenga nota promedio 1 en la calidad no será adjudicada, aun cuando haya obtenido el mayor puntaje.	30%
Garantía	La oferta que presente el mayor tiempo de garantía para sus productos tendrá nota 7.0 y las demás ofertas serán evaluadas en forma proporcional. Quienes no informen tendrán nota 1.0.	10%

11. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5 % del valor total neto del contrato, siempre y cuando éste sea superior a las 100 UTM, con una vigencia mínima de 180 días corridos posterior al plazo de entrega de los elementos adjudicados.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía debe ser entregada en la Dirección Regional, una vez adjudicada la licitación y será devuelta a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior a la recepción de los bienes y una vez cumplido el plazo estipulado para dicha devolución, esto con el fin de garantizar la calidad de confección y de los materiales de los elementos adquiridos.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía por el fiel cumplimiento del contrato por la compra de Vestuario", o similar. En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada simple del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

12. MULTAS

En el evento que el proveedor no cumpliera con la entrega de los bienes en el plazo indicado, se podrá aplicar una multa por cada día de atraso, equivalente al 0,5% del valor total del contrato convenido, lo que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por escrito a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la no aplicación de la multa, a más tardar al día hábil siguiente en que incurrió en ella, la que a su juicio exclusivo podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una resolución que así lo disponga.

13. PAGO

El pago de los bienes se realizará en un plazo no superior a los 30 días de la fecha de emisión del documento tributario de cobro correspondiente, siempre y cuando dicho documento haya sido entregado oportunamente en la Oficina de Partes, ubicada en calle 1 Norte #963 oficina 322, Talca y una vez recepcionados conforme los elementos.

14. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo

15. ANEXOS

Anexo N°1, Identificación del Oferente
Anexo N°2, Declaración Jurada
Anexo N°3, Criterios de Evaluación

ANEXO N°1
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

ANEXO N°2
DECLARACION JURADA SIMPLE

En Talca, a.....de.....de 2012,
don/doña.....representante legal de la
empresa,, RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la
entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º,
inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o
extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo
disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los
que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la
presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la
convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa,
hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos
fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del
Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de
provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo
órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco
descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional
de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de
las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o
anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades
anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el
10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o
directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición
consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de
los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido
los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

Firma: _____

ANEXO N°3

Criterios de Evaluación		
Precio	X Delantal (Neto) X Casaca (Neto) X Pantalón de Trabajo (Neto) X Pantalón Cargo (Neto) X Poleras (Neto) X Pecheras (Neto) X Ambo (Neto)	
Plazo de Entrega	Días Corridos	
Garantía del Producto	Meses	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICION DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS (AS) PERTENECIENTES A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DEL MAULE".

I. OBJETO DE LA LICITACION

La presente licitación tiene por objeto adquirir vestuario para Educadoras de Párvulos, Técnicos en Educación Parvularia y Auxiliares de Servicios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule.

Las cantidades solicitadas pueden variar al hacer efectiva la compra, pudiendo aumentar o disminuir las cantidades.

II. PRODUCTOS ESPERADOS

- DELANTAL EDUCADORA DE PÁRVULOS
- CASACA O CHAQUETA INSTITUCIONAL
- PANTALON TRABAJO MUJER
- PANTALÓN CARGO
- POLERAS
- PECHERA RUANA
- AMBO

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DELANTAL EDUCADORA DE PÁRVULOS	Cantidad 58	• Color Verde Botella (como el de la foto) • Tela policrón nacional o Trevira. • Con botones • Con Chicote • Con 2 bolsillos delanteros • Con Logo, ver anexo N°1 
CASACA O CHAQUETA INSTITUCIONAL	Cantidad 70	• Color azul eléctrico o azul rey (como el de la foto) • Tela Softshell • Puño con velcro • Cierre delantero • 2 bolsillos laterales con cierre • Logo Institucional en costado superior izquierdo (anexo N°2) y espalda (anexo n°3). Ambos en blanco.



CHAQUETA MUJER



CHAQUETA HOMBRE



PANTALÓN TRABAJO MUJER

CANTIDAD

2

- Tela aprox. 65 a 70% poliéster y 30 a 35% algodón
- Tejido resistente
- Pantalón recto
- Color negro
- 2 bolsillos frontales
- 1 bolsillo lateral con solapa
- Cierre velcro y fuelle
- 2 bolsillos funcionales traseros con solapa y cierre velcro
- 1 bolsillo funcional lateral
- Modelo similar al de la foto
- Talla 44



PANTALÓN TIPO CARGO	CANTIDAD Hombre: 72 Mujer: 80	• Tela Nacional Gabardina 100% algodón • Tipo cargo con bolsillos • Cintura elasticada • Color a elegir, según muestras de telas.-
POLERA	CANTIDAD Hombre: 74 Mujer: 80	• Tela Piqué • Manga Corta • Con cuello • 3 botones • Logo bordado costado superior izquierdo (anexo Nº1) • Color gris claro
PECHERA RUANA	CANTIDAD Azul: 700 Verde: 300	• Tela: Gabardina o Policrón, • Con dos bolsillos, • Tirantes laterales, • Logo bordado (anexo Nº 1) • Con Vivos por los bordes, • Color cuadrille Azul y cuadrille verde oscuro.
AMBO	CANTIDAD 1	• Chaqueta y Pantalón • Modelo Recto • Diseño Liso y Fantasía • Primavera - Verano • Color a elegir.

El vestuario solicitado debe ser de buena calidad, resistente, costuras reforzadas, el material no debe perder la forma ni el color con el lavado y el uso.

El total de elementos deberá ser entregado en la Bodega Regional, ubicada en 6 Sur #2756, Talca.

Los precios de la oferta deben considerar los productos puestos en la ciudad de Talca.

La Junji se reserva el derecho de aumentar o disminuir el total de elementos a comprar.

El proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos que sean necesarios, ya sea por problemas en las tallas, confección, etc.

El costo del traslado por los cambios que pudieran realizarse será de la Junji en la devolución y del proveedor en la nueva entrega.

Es obligatorio señalar en la oferta el plazo de entrega de los productos.

Nota: será obligación el envío de muestras tanto de los elementos solicitados como de las telas a la Dirección Regional, ubicada en 1 Norte #963 oficina 301, Talca, recepcionándose hasta el día de cierre de la publicación, fecha indicada en el portal. Las muestras serán devueltas una vez finalizado el proceso de licitación

ANEXO N°1

LOGO

Medidas: 9 cms. De ancho x 5,5 cms. de alto.



ANEXO N°2

Logo debe ser en blanco

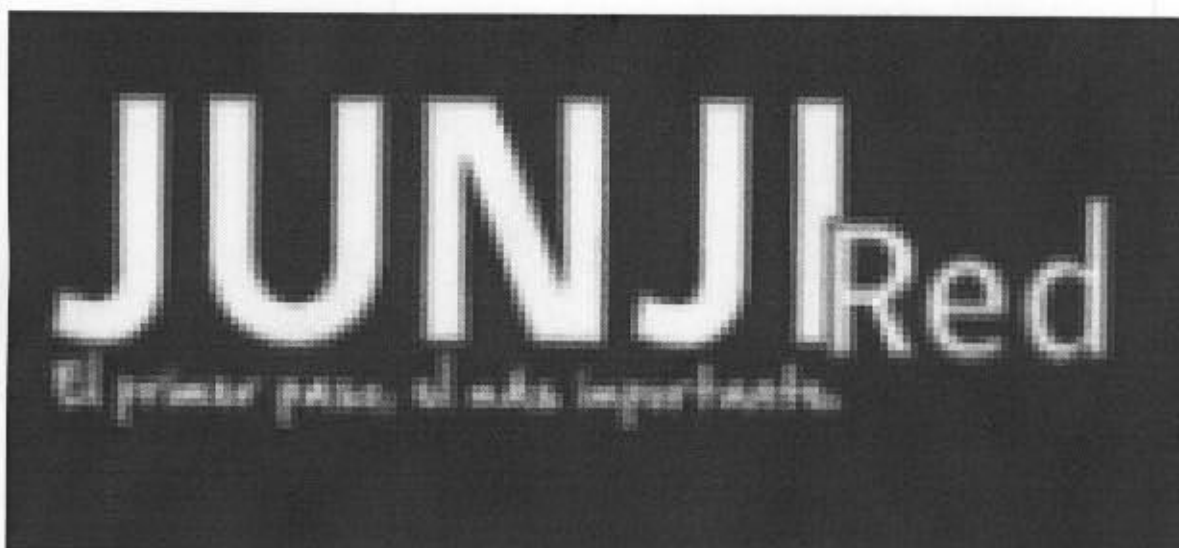


ANEXO N°3

Logo original el cual debe ser todo en blanco.

JUNJI Red
El primer paso, el más importante.

Ejemplo:



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/RVL/PHF - ESA/MINM/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Recursos Financieros
- Sub Departamento Adm. Y RRHH
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes